

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Verbal
RAD: 760013103019-2020-00145-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIRIA S.A. allegó escrito el 01 de septiembre de 2021 describiendo traslado de las excepciones de mérito presentadas por la llamada en garantía AIG Seguros Colombia S.A. (Ahora SBS Seguros Colombia S.A.) , el escrito será glosado al expediente toda vez que no es el momento procesal oportuno, pues no se les ha corrido el respectivo traslado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

GLOSAR al expediente el escrito allegado por la demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIRIA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 154 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 21 -2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7b956862f1e3fef63f3a6bdc0c6e52a59c438edd16b80722a7917c6dbb0b5b7

Documento generado en 20/09/2021 01:23:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>